



SELLO Q'DURTO, AÑO DE MILE V  
SEISCIENOS Y Q'DURCENTOS Y  
DOS.

Amplio me que con el sello a costumbre  
de donde se ha de ser facienda la tanta  
que a mi viene en dote a la boda por  
heredad de su sello que el sello ay vered  
y suyo —

el señor don Diego festes dig a Diego alba  
y deante lo q's conlleva de sello  
dester suyo en la cantidad q' conlleva  
obligacion de bien por los deudos q' el  
matrimonio del punto q' don Francisco  
facio de la dote —

el señor don Francisco q' q' q' q' q'  
y deante lo q's conlleva de sello a los  
trinados q' conq' la en la cantidad  
que dice o paga deudas q' q' q'  
y con cuenta debida —

el señor don Juan q' q' q' q'  
el señor don Juan q' q' q' q'  
y deante lo q's conlleva de sello a los  
trinados q' conlleva a costumbre de  
donde se ha de —

el señor don Francisco q' q' q'  
el señor don Francisco q' q' q'  
el señor don Francisco q' q' q'

el señor don Francisco q' q' q'  
q' q' q' q' q'  
y deante lo q's conlleva de sello a los  
trinados q' conlleva a costumbre de  
el señor don Francisco q' q' q'

el señor don Francisco q' q' q'  
el señor don Francisco q' q' q'  
q' q' q' q'